... te especial. Por desconocer el domicilio de la madre de la menor LAUREN AGUILERA TELL, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar por la prensa a la señora SUSAN MEDELINE TELL BASCHDATEL, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, por uno de los diaris de mayor circulación en la provincia, del extracto de la petición y esta Providencia.A fin de que la citada comparezca señalando domicilio judicia para sus posteriores notificaciones y que manifieste su consentiminto u oposición a la autorización de viaje solicitada para la menor LAUREN AGUILERA TELL, si cumplidos veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación, no ha comparecido, se concederá la autorización solicitada en su rebeldía.- Agréguese la documentación presentada y téngase en cuenta el domicilio judicial fijado.- CUMPLASE.-f) Dr. Arturo Marquez Presidenteñ f) Dra. Georgina Mena Vocal Médica; f) Lcda. Elena Saltos Vocal Educadora; f) Lcdo. Edwin Lalama Vayas Secretario.-

Lo que cito para los fines de Ley.

Lcdo. Edwin Lalama Vayas
SECRETARIO TMP-2
hay un sello
fc/3898

VARIOS

AVISO AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, a cargo del Señor Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Público del Cantón, se va a proceder a firmar una escritura pública de compraventa de un lote de terreno de MIL OCHOCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, predio ubicado en el sector rural deno-

la nota de protesto inserta en el cheque Nro. 000521, de la cuenta corriente Nro. 426210062.1, y por boleta a su giradora ERIKA IDROVO, para que en el término de 24 horas, cancele el valor del cheque en moneda de curso legal. Nota de protesto. Protestado, por Insuficiencia de Fondos. 27 de junio de 1997,. Banco Filanbanco, por la cantidad de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA SUCRES. Firma ilegible autorizada. Por desconocer el domicilio de la giradora del cheque notifíquese mediante publicación por uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad. Notifíquese. f)Lcdo. Williams Lalaleo V. Comisario Primero Nacional del Cantón. Sigue más diligencias. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley. Certifico.

EL SECRETARIO
hay un sello
pp/3963

AVISO AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, a cargo del señor Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Público del Cantón, se va a proceder a firmar una escritura pública de compraventa de un lote de terreno de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, predio ubicado en el sector rural denominado: "LA CANAL", pertenecienta a la Parroquia San José de Minas, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, que otorgan los hermanos y herederos, señores: ELVIA MARIA, JORGE ALBERTO, Y LUIS NESTOR BUITRON SAAVEDRA, a favor de los cónyuges, Señor GUSTAVO ALFONSO BUITRON SAAVEDRA y su mujer, señora AMALIA TRINIDAD LEON MEDIAVILLA. El inmueble materia de esta compraventa , los vendedores han adquirido por herencia de su señor padre, Darío Buitrón Espinoza y este a su vez con su cónyuge,

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

09 AGO 1997

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 18 de marzo de 1997.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución No. 97.1.1.1.0968 de 24 de abril de 1997.

En virtud de la referida escritura se reforma la siguiente cláusula: "CUARTA: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la provisión de servicios de protección y vigilancia de personas naturales o jurídicas, de bienes muebles e inmuebles; de investigación, de transporte y custodia de valores, bajo el directo control y supervisión de la autoridad pública..."

Quito, 24 de Abril de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

09 AGO 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION VOLUNTARIA DE "INTERCONTINENTAL EURO-GERDMORG CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de disolución y liquidación de INTERCONTINENTAL EURO-GERDMORG CIA. LTDA., se otorgó en la ciudad de Quito, el 2 de julio de 1997, ante el Notario Quinto del mismo cantón. El doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos , para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la ley de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.2.1.1922 de 5 de agosto de 1997.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada , el señor Gerd Ludwig Katz en su calidad de Gerente General de la compañía.

3.- EN cumplimiento de lo dispuesto por el señor doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. 97.1.2.1.1922 de 5 de agosto de 1997, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de INTERCONTINENTAL EURO-GERDMORG CIA. LTDA, a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, dentro del término de tres días pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación de la disolución y liquidación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 5 de agosto de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

Dr. Luis Romero Montenegro
ABOGADO
Pazmiño 245 y 6 de Diciembre - Of. 504 - 5to. Piso
Teléfonos 540 851 - 520 368 - QUITO

Dr. Livorio Rodas Proaño
ABOGADO
Domicilio: Polonia 357
Teléfono 548 187

Dr. Jaime Vargas Sandoval
ABOGADO
Amazonas 146 y Colón Of. 304
Teléfono 315-689